



EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “ATENCIÓN PRIORITARIA A PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 2019” (PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIORITARIA A PERSONAS LIBERADAS Y PRE-LIBERADAS 2019)

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal mandata llevar a cabo un proceso de evaluación a la política y programas de Desarrollo Social.

Las evaluaciones se entienden como “procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento”.

Las evaluaciones de carácter interno son realizadas de manera anual por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales, de conformidad a los Lineamientos que para tal emita el Consejo de Evaluación.

La Dirección General del Instituto de Reinserción Social, como unidad administrativa de la Secretaría de Gobierno y responsable de la ejecución del programa “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2019” (Programa de Atención Prioritaria a Personas Liberadas y Pre-liberadas 2019), presenta el siguiente informe, en el cual se describe el comportamiento de los componentes, indicadores y resultados del programa, se realiza un análisis de su operación y se ofrecen recomendaciones para su mejora.

II. OBJETIVO

El presente informe tiene el objetivo de analizar y exponer los principales hallazgos en torno a los resultados obtenidos por el programa social respecto a su avance presupuestal, de metas e indicadores, así como un diagnóstico del proceso de ejecución del programa. Del mismo modo, proporciona una serie de observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de su operación para futuros ejercicios.



III. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

El programa “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2019” (Programa de Atención Prioritaria a Personas Liberadas y Pre-liberadas 2019) buscó apoyar a las personas egresadas del sistema de justicia penal que se encuentren en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de que cuenten con condiciones mínimas de subsistencia para continuar con su proceso de reinserción social.

Consistió en la entrega de 1,500 kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte, así como 200 canalizaciones a comedores comunitarios y 100 canalizaciones a albergue a las personas que así lo requieran.

En esta sección se presenta la información básica del programa social y los resultados de la intervención realizada durante el ejercicio 2019.

a. Información de referencia

Nombre del programa social: “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2019” (Programa de Atención Prioritaria a Personas Liberadas y Pre-liberadas 2019).

Unidad responsable: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social.

Clave presupuestaria: 4412 “Ayudas sociales a personas y hogares de escasos recursos”

Año de inicio del programa: 2018

Antecedentes

El Instituto de Reinserción Social es una unidad administrativa de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, cuyo objetivo es contribuir en el restablecimiento de los derechos de las personas que han sido liberadas de los centros penitenciarios de la Ciudad de México mediante asesoría y servicios en el ámbito jurídico, psicológico, educativo, laboral, de salud, entre otros. En cumplimiento de las funciones y atribuciones del Instituto, en 2018 se creó el programa “Atención Prioritaria a Personas Liberadas y Pre-liberadas 2018”.



En su primer año de operación, el programa consistió en la entrega de 810 apoyos en especie, los cuales se conformaron por kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte con un valor total de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

El problema social que se buscó atender, durante 2018, con este programa fue que las personas liberadas y preliberadas se encontraban en situación de vulnerabilidad al salir de los Centros Penitenciarios debido a factores como la discriminación, la estigmatización, la carencia de redes familiares y sociales, entre otros.

Por lo tanto, se encontraban en situación de desventaja con el resto de la población para poder acceder y ejercer efectivamente sus derechos. Tal contexto limitaba considerablemente las posibilidades de éxito de su proceso de reinserción social. Asimismo, esto implicaba que toda la población liberada y preliberada era objetivo del programa.

En la evaluación interna para el ejercicio 2018, se observó la necesidad de llevar a cabo precisiones en el problema social a atender, la población objetivo, los componentes y los indicadores. Estas recomendaciones fueron atendidas para el ejercicio 2019.

El problema social se modificó para concentrarse en las dificultades que las personas egresadas del sistema de justicia penal, especialmente aquellas que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad, enfrentan para dar continuidad a sus procesos de reinserción social.

Se explicó que las personas que se encuentran en condiciones como situación de calle, discapacidad, con alguna enfermedad mental, población LGBTTTI, personas con VIH, de la tercera edad, padres o madre solteras, pertenecientes a comunidades indígenas o que han perdido sus redes sociales de apoyo se encuentran en desventaja frente al resto de la población egresada del sistema de justicia penal para afrontar sus procesos de reinserción social. Por esta misma razón, la población objetivo se acotó a estos grupos.

Para poder definir la cantidad de personas que conforman la población objetivo, se utilizó información de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México. En este sentido, 6 mil 676 personas egresaron del sistema durante 2018, y de ellas se estima que alrededor de 12% estarían en condiciones de vulnerabilidad al egresar de los centros de reclusión, es decir, cerca de 800 personas.

De acuerdo con datos de la ENPOL 2017 (Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad), el 36.6% expresó que no tiene expectativa de habitar su antigua vivienda al salir del Centro Penitenciario debido a que serían rechazadas, no podrían pagar un lugar o perdieron contacto con sus conocidos, según lo refirieron ellas mismas por lo que, no contarían con redes al momento de su salida del Centro. A esto se suma que el 6.4% no tiene expectativa de integrarse de nueva cuenta a sus redes familiares.



De tal suerte, se estimó que, en la Ciudad de México, 2 mil 444 personas egresadas no planeaban volver al hogar que tenían antes de ingresar, mientras que 430 personas se encontrarían sin redes familiares al momento de egresar.

Según los datos sobre los servicios que se proporcionan a la población usuaria del Instituto de Reinserción Social, alrededor del 1.3% de las personas liberadas carece de un lugar donde vivir, por lo que requiere canalizaciones a albergues, mientras que un 2.7% necesita canalizaciones a comedores comunitarios, ya que no pueden solventar sus necesidades de alimentación. Por otro lado, de acuerdo con la información obtenida de la base de datos del programa Atención Prioritaria en 2018, un 2.2% de la población ha perdido sus redes sociales de apoyo.

Por otra parte, atendiendo las mismas observaciones realizadas al programa en la evaluación interna, se incorporaron nuevos componentes para amplificar los mecanismos de atención a la población. Además de la entrega de 1500 kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte, se añadieron 100 canalizaciones a albergues y 200 a comedores comunitarios. Para ello se contó con un presupuesto de 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.). Así, se buscó garantizar que personas beneficiarias tuvieran condiciones mínimas que les permitieran dar continuidad a sus procesos de reinserción social.

Finalmente, se llevó a cabo la modificación de la Matriz de Indicadores de Resultado con la finalidad de mejorar la medición de los avances en el alcance de objetivos y metas.

Objetivo general

Contribuir al ejercicio del derecho a una vida digna para las personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México, mediante la generación de condiciones mínimas de bienestar que les permitan continuar su proceso de reinserción social.

Objetivos específicos

- Restablecer el derecho a la movilidad de las personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México, mediante la entrega de tarjetas de transporte prepagadas.
- Satisfacer la alimentación de las personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México, mediante canalizaciones a comedores comunitarios.
- Satisfacer la necesidad de alojamiento inmediato de las personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México, mediante canalizaciones a albergues.



- Apoyar la satisfacción de la necesidad de vestido e higiene de las personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México, mediante la entrega de kits con prendas de vestir y artículos de primera necesidad.

Padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios del programa social “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2019” (Programa de Atención Prioritaria a Personas Liberadas y Pre-liberadas 2019) fue publicado el 13 de marzo de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y puede consultarse en el siguiente enlace electrónico:

<https://www.reinsercionsocial.cdmx.gob.mx/padron-atencion-prioritaria-2019>

b. Información presupuestal

El programa social contó, para 2019, con un presupuesto de 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), lo cual implicó un incremento de 147% con respecto a 2018. La programación del ejercicio del presupuesto se distribuyó de la siguiente manera:

- 790,000 para la adquisición de 1500 kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte.
- 150,000 para cubrir el costo alojamiento en albergue para 100 personas, durante un máximo de 30 días.
- 60,000 para cubrir el costo de alimentación para 200 personas en comedores comunitarios durante un periodo máximo de 30 días.

Al cierre del ejercicio fiscal, el programa ejerció un total de 773,783.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). En la siguiente tabla se presenta, de manera comparativa con 2018, el presupuesto aprobado y ejercicio, por capítulo de gasto.



Tabla 1

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO DEL PERIODO 2018-2019 POR CAPÍTULO DE GASTO				
CAPÍTULO DE GASTO	2018		2019	
	A	E	A	E
1000				
2000				
3000				
4000	405,000.00	404,995.79	1,000,000.00	773,783.00
Total	405,000.00	404,995.79	1,000,000.00	773,783.00

Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019

El presupuesto del programa no sufrió modificaciones durante 2019, mientras que su ejercicio fue realizado en dos momentos.

El primero de ellos, fue llevado a cabo en el mes de agosto para cubrir el costo de la compra de 1500 kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte, con un monto de 751,593.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). El segundo, se realizó en el mes de diciembre para cubrir el alojamiento de 39 personas por un total de 22,190.00 (VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

En la medida en que no pudo realizarse ninguna canalización a comedores comunitarios, no se ejerció presupuesto para ese componente.

Tabla 2

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DURANTE EL AÑO FISCAL 2019												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
KITS								751,593				
ALBERGUE												22,190

Fuente. Dirección General de Administración y Finanzas

c. Resultados

En esta sección se presenta la información correspondiente a los resultados del programa social, específicamente en cuanto a los indicadores de fin, propósito y metas físicas.

Indicador de Fin

A continuación se comparan los resultados del indicador a nivel de Fin entre los años 2018 y 2019. Sin embargo, tal como se mencionó en el apartado de Antecedentes, durante 2019 se realizó una



modificación sustancial en la definición del indicador para mejorar la capacidad de medición de los objetivos del programa. En este sentido, los resultados de ambos indicadores no son comparables.

Para dar mayor claridad a esto, en la Tabla 3 se contrastan las características del indicador de Fin entre ambos años. Como puede apreciarse, en 2018, el indicador de Fin solo servía como referencia para conocer si las personas que se inscribieron en el programa recibieron efectivamente el beneficio. Durante 2019 se cambió el sentido del indicador para dar cuenta de la cobertura del beneficio entre la población egresada del sistema de justicia penal que contaba con algún tipo de necesidad.

Tabla 3

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR DE FIN 2018-2019	
2018	2019
Nombre del indicador: Contribuir Brindar atención prioritaria a personas liberadas de un centro penitenciario.	Nombre del indicador: Contribuir al ejercicio del derecho a una vida digna mediante canalizaciones a comedores y albergues así como la entrega de artículos de primera necesidad y tarjetas de transporte
Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias del programa	Descripción: Porcentaje de personas en condición de necesidad alimentaria, vivienda, vestimenta y transporte que son beneficiarias del programa.
Método de cálculo: (Número de personas que recibieron el apoyo correspondiente/Número de personas inscritas en el programa)*100	Método de cálculo: (Número de personas beneficiarias del programa que cuentan al menos con algún tipo de necesidad /Número de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México que cuentan con algún tipo de necesidad)*100
Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual
Sentido del indicador: Sin información	Sentido del indicador: Ascendente
Línea base: N/A	Línea base: N/A
Año de Línea base: N/A	Año de Línea base: 2018
Meta: 100%	Meta: 12%
Resultado: 100%	Resultado: 35.71%

Fuente: Padrón interno de personas beneficiarias 2018-2019 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

Los resultados muestran que en 2019 se alcanzó un nivel de cobertura mayor al esperado, por lo que se benefició positivamente a aquella población que así lo requería.

Indicador de propósito

Al igual que en el caso anterior, el indicador de propósito para 2019 se modificó con respecto al ejercicio anterior. En este caso se buscó dar cuenta del impacto que la entrega de apoyos tenía en la



incorporación de las personas beneficiarias a las actividades, servicios o canalizaciones proporcionadas por el Instituto de Reinserción Social. Dicho de otro modo, en la posibilidad de que la población pudiera dar continuidad a sus procesos de reinserción social.

A continuación se contrastan las características del indicador en 2018 y 2019, así como sus resultados.

Tabla 4

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR DE PROPÓSITO 2018-2019	
2018	2019
Nombre del indicador: Entregar los apoyos correspondientes a las personas inscritas en el programa.	Nombre del indicador: Las personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México cuentan con condiciones mínimas para continuar su proceso de reinserción social.
Descripción: Porcentaje de personas inscritas en el Programa que recibieron el apoyo correspondiente.	Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias del programa que se vinculan a actividades, servicios o canalizaciones en el Instituto de Reinserción Social.
Método de cálculo: (Número de personas que recibieron el apoyo correspondiente / Número total de personas inscritas en el Programa) * 100	Método de cálculo: (Número beneficiarios con al menos un tipo de necesidad vinculados a alguna actividad, servicio o canalización en el Instituto/Número total de beneficiarios)*100
Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual
Sentido del indicador: Sin información	Sentido del indicador: Ascendente
Línea base: N/A	Línea base: 66.59%
Año de Línea base: N/A	Año de Línea base: 2018
Meta: 100%	Meta: 80%
Resultado: 66.59%	Resultado: 97.88%

Fuente: Padrón interno de personas beneficiarias 2018-2019 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

Los resultados muestran que en 2019 la proporción de personas que se vincularon a actividades, servicios o canalizaciones proporcionadas por el Instituto de Reinserción Social fue mayor a la esperada. De esta manera, se puede observar que el programa cumple el propósito de operar como un apoyo que favorece la continuidad del proceso de reinserción social de las personas beneficiarias.

Metas físicas

En el presente apartado se realiza un análisis de los bienes y servicios ofrecidos por el programa, la cobertura alcanzada y su distribución de acuerdo a categorías como sexo, edad, escolaridad, ocupación y lugar de residencia.



Bienes y/o servicios

El programa estableció como meta, para 2019, la entrega de 1500 kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte, 200 canalizaciones a comedores comunitarios y 100 canalizaciones a albergues. Estos bienes serían entregados a un total de 1500 personas. De tal suerte que una sola persona podía recibir uno, dos o tres de los bienes y servicios previstos de acuerdo con las necesidades que manifestara tener.

Esto contrasta con los bienes previstos durante 2018, ya que solamente contemplaba la entrega de kits con artículos de primera necesidad a un total de 810 personas.

Evolución de la cobertura

Con respecto a la cobertura, el programa entregó un total de 1,327 kits con artículos de primera necesidad, lo que representa un 88.46% de lo programado.

En el caso de las canalizaciones a albergues, se realizaron 42 en total, lo que representa el 42% de lo que se tenía previsto. Si embargo cabe aclarar que solo 39 de esas personas hicieron uso efectivo del servicio. Cabe aclarar que la totalidad de personas que se beneficiaron de este componente fueron hombres, puesto que en la Ciudad de México no existen Instituciones que ofrecieran albergue a mujeres egresadas del sistema de justicia penal.

Finalmente, no se pudo realizar ninguna canalización a comedores comunitarios, debido a las restricciones para realizar convenios con el área responsable de su administración.

Esta evolución se diferencia de la de 2018, año en la que se entregó la totalidad de los bienes programados.

Cabe aclarar que esta situación está relacionada con las restricciones establecidas en las reglas de operación, ya que, a diferencia del ejercicio anterior, en 2019 el beneficio no se entregaba a toda la población egresada del sistema de justicia penal. La definición de la población objetivo como aquella que se encontraba en condiciones como situación de calle, discapacidad, con alguna enfermedad mental, población LGTBTTI, personas con VIH, de la tercera edad, padres o madre solteras, pertenecientes a comunidades indígenas o que han perdido sus redes sociales de apoyo, limitó la cantidad de personas a las que se les podía hacer entrega del apoyo.

Finalmente, habría que mencionar que el proceso administrativo de adquisición de kits también limitó las posibilidades de entrega de los bienes. Aunque el proceso administrativo se inició en febrero de 2019, tal como estaba programado, la adquisición efectiva de los kits ocurrió hasta el mes de junio. Por



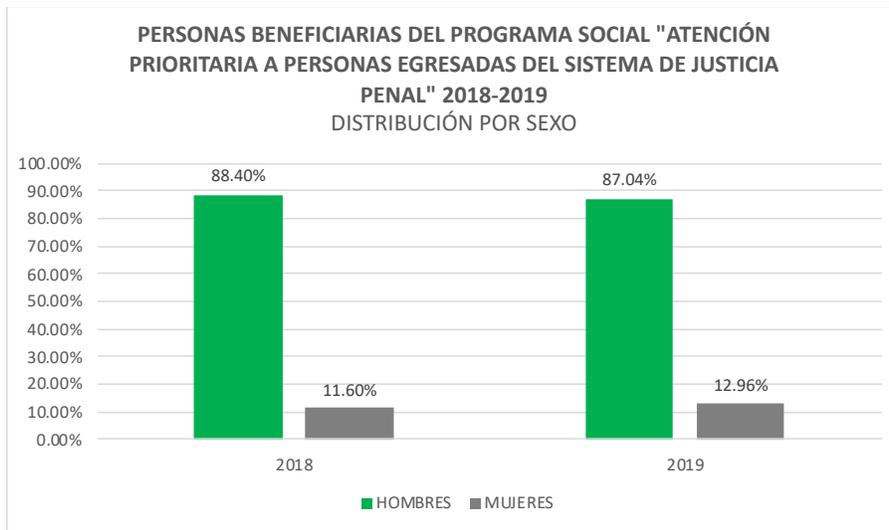
lo tanto, se contó con una menor cantidad de tiempo para la detección de la población objetivo y la entrega de los kits.

Análisis de la cobertura

El programa social atendió a un total de 1327 personas, las cuales, en su totalidad, son beneficiarios directos. A continuación se presenta su distribución de acuerdo a sexo, edad, escolaridad y lugar de residencia, y es contrastada con la del padrón de perdonas beneficiarias de 2018.1

En la Gráfica 1 se observa que la distribución por sexo de la población beneficiaria tuvo una pequeña variación que refleja el incremento de la proporción de mujeres que accedieron a alguno de los componentes del programa.

Gráfico 1



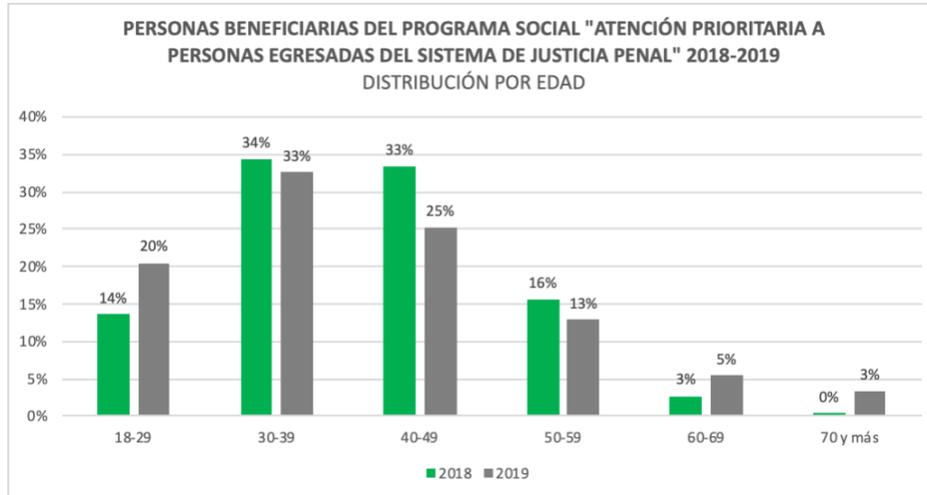
Fuente: Padrón de personas beneficiarias 2018-2019

El Gráfico 2, por otra parte, refleja la disminución, con respecto a 2018, de la proporción de personas beneficiarias cuya edad se encontraba entre los 30 y los 59 años, mientras que aumentó con respecto a las personas jóvenes y mayores de 60 años.

1 Con la finalidad de comparar la proporción de personas que pertenecen a cada una de estas categorías entre ambos ejercicios fiscales, la información se presenta en porcentajes.



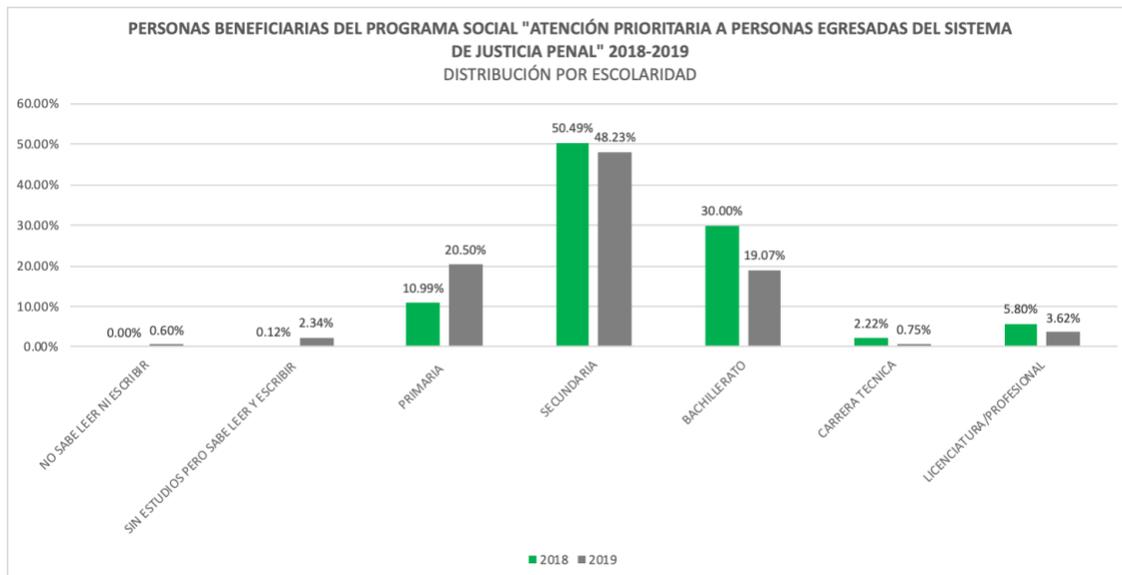
Gráfico 2



Fuente: Padrón de personas beneficiarias 2018-2019

En el Gráfico 3 se muestra la disminución, con respecto a 2018, de la proporción de personas beneficiarias que contaban con niveles educativos más altos, aumentando para los casos de personas en nivel primaria y sin estudios.²

Gráfico 3



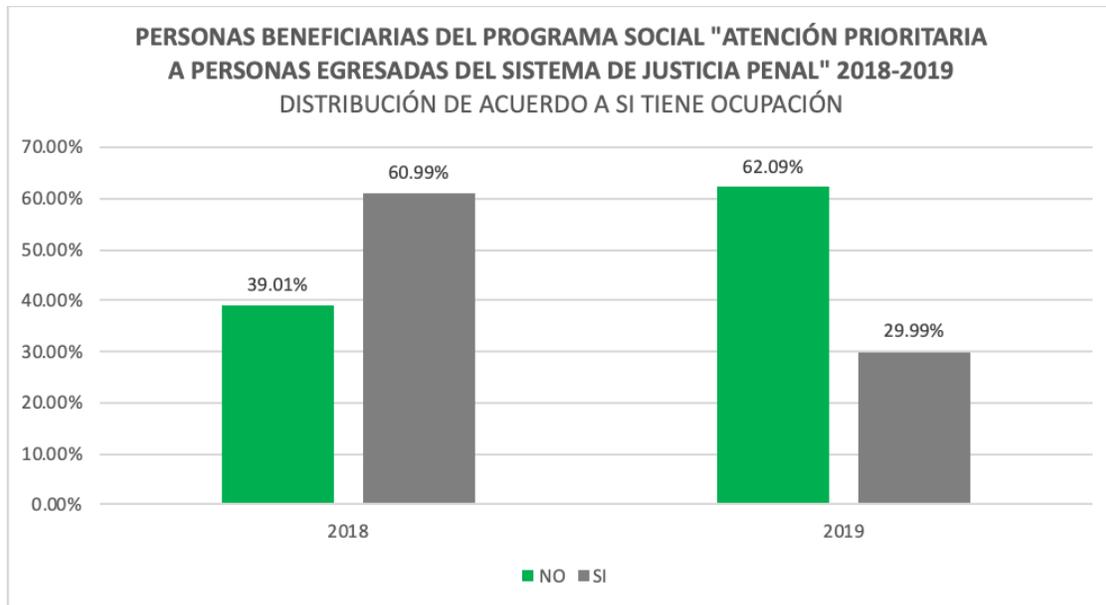
Fuente: Padrón interno de personas beneficiarias 2018-2019

² En el caso de 2019, la sumatoria de porcentajes no alcanza el 100% porque existe un 4.8% de personas de las que no se cuenta con dicha información.



El Gráfico 4 muestra un cambio significativo en la proporción de personas que declararon contar con un empleo. En 2019 la cantidad de personas desocupadas que accedieron al programa prácticamente se invirtió.

Gráfico 4



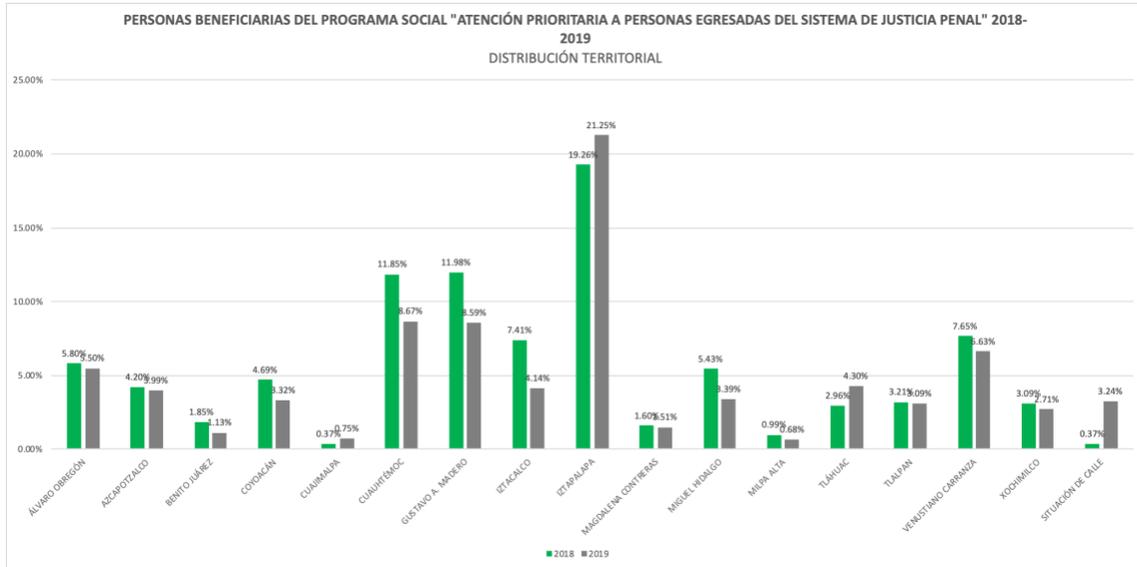
Fuente: Padrón interno de personas beneficiarias 2018-2019

Finalmente, en el Gráfico 5, se muestran variaciones en proporción de personas que tuvo acceso al programa por alcaldía. Sin embargo se hace notar que la mayor parte de la población beneficiaria proviene de tres alcaldías: Iztapalapa, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero. También se puede observar que hay un incremento significativo en la atención a personas en situación de calle.³

³ En el caso de 2019, la sumatoria de porcentajes no alcanza el 100% porque existe un 10.9% de personas que habitan en municipios del Estado de México y 6.1% de personas de las cuales no se cuenta con información. Para observar con mayor detalle la distribución territorial por colonia durante 2019, ver los Anexos.



Gráfico 5



Fuente: Padrón de personas beneficiarias 2018-2019

En conclusión, el análisis de la distribución de la población beneficiaria permite observar que los cambios realizados a las reglas de operación durante 2019, especialmente en la definición de la población objetivo, ha permitido acotar a la personas beneficiarias a aquellas que se encuentran en mayor desventaja socioeconómica en un grupo social que ya de por sí requiere una atención prioritaria.

IV. MÓDULO DE AUTODIAGNÓSTICO

a. Matriz de diagnóstico interno

La siguiente matriz es resultado de un ejercicio de análisis que tomó como base el testimonio de los operadores del programa.

MATRIZ DE DIAGNÓSTICO INTERNO		
CATEGORÍAS	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES
1. Fortalezas y aprendizajes	1.1 Coordinación fluida y expedita con los albergues 1.2 Proceso de detección de la población beneficiaria 1.3 Tarjeta de transporte	1.3.1 Es un componente de comprobada importancia, por lo que se podría considerar aumentar el monto o una posible renovación del apoyo. 1.5.1 Se recomienda realizar una evaluación del impacto que se genera en relación con el



	<p>1.4 Seguimiento a los beneficiarios en los albergues</p> <p>1.5 Posibilidad para el inicio o continuidad del proceso de reinserción</p>	<p>objetivo, ya que ahí es donde recae la fortaleza más grande de este programa: permitir la continuidad o el inicio del proceso institucional de reinserción social.</p>
<p>2. Obstáculos y brechas</p>	<p>2.1 Proceso de adquisición de los kits</p> <p>2.2 Falta de albergues para mujeres y población LGBT+</p> <p>2.3 Imposibilidad de cumplir con el componente de comedores</p> <p>2.4 Estabilidad del equipo</p> <p>2.5 Catálogo de vulnerabilidad que limitaban la entrega del apoyo a personas con necesidad</p> <p>2.6 Presupuesto limitado</p>	<p>2.1.1 El prolongado proceso administrativo de adquisición de los insumos materiales para la conformación del Kit, obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de este programa, ya que circunscribe a tiempos administrativos las necesidades inmediatas de las personas, impidiendo su atención. Este es un factor que escapa a la capacidad de la entidad responsable del programa, sin embargo, si no se encuentran vías que faciliten el acceso expedito a los recursos, el programa no puede operar de manera consistente más allá de un semestre.</p> <p>2.2.1 Este es un problema de fondo, ya que no se puede homologar el proceso de atención entre hombres y mujeres, debido a que, para éstas últimas, no existen espacios de albergue. Se recomienda la incorporación de una perspectiva de género que pueda operativizar la atención, ya sea a través de recursos diferenciados u otro tipo de apoyos.</p> <p>2.3.1 Administrativamente no se consolidó la operación de este componente, sin embargo, esto no quiere decir que no exista esta dimensión del problema. Omitirlo es ocultar este aspecto. Se recomienda hacer un informe de evaluación para determinar el impacto que tiene su omisión.</p> <p>2.4.1 Se evitará la movilidad continua del personal que está encargado de la implementación del programa social. Esta intermitencia, corta los procesos, dificulta el seguimiento de los casos, burocratiza la atención y complica los procesos administrativos al hacer necesaria la</p>



		<p>capacitación continua de nuevo personal. Se recomienda tener un equipo fijo que atienda el proceso de implementación de este programa para generar estrategias de atención y continuidad.</p> <p>2.5.1 El presupuesto existente es limitado, por lo que se tiene que elegir entre cobertura y calidad. Frente a este dilema existen dos opciones: 1) Reducir el número de apoyos en beneficio de la calidad, y, 2) Gestionar y solicitar la obtención de más recursos, no para ampliar la cobertura, sino para mejorar la calidad de los materiales que se entregan.</p>
3. Áreas de oportunidad	<p>3.1 Ampliar el catálogo de vulnerabilidades y necesidades</p> <p>3.2 Eliminación del componente de comedores</p> <p>3.3 Simplificación del acceso al beneficio</p>	<p>3.1.1 Se recomienda realizar un diagnóstico más robusto y que tome como referencia la información interna, con el objetivo de establecer claramente las condiciones de necesidad que aquejan a la población beneficiaria del Instituto y que potencialmente pueden ser atendidos a través de este programa.</p> <p>3.2.1 Se recomienda justificar la desaparición de este componente, no únicamente en relación con la imposibilidad administrativa de su ejecución, sino a la generación de alternativas que contribuyan solventar esta necesidad.</p> <p>3.3.1 Al estar dirigido al espectro de población más vulnerable, se recomienda flexibilizar el proceso de acceso.</p>
4. Satisfacción de beneficiarios	4.1 No hay información sobre este punto.	4.1.1 Se recomienda establecer algún mecanismo de control de seguimiento para evaluar la satisfacción de los beneficiarios.

V. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA

Para emitir las observaciones y recomendaciones que continuación se enuncian, se tomó como referencia las reglas de operación de este programa para el ejercicio fiscal 2020, ya que, en el diseño y planeación actual, se han modificado algunos puntos identificados como problemáticos o de



oportunidad. Por tanto, algunas de las recomendaciones y observaciones, aun cuando supongan cambios sustantivos, se enunciarán al final de la lista si es que ya se tomaron en cuenta para el ejercicio 2020.

a. Recomendaciones

1. Diagnóstico con información interna sobre necesidades.

A través del ejercicio de implementación fue posible percatarse de las limitaciones administrativas que se tenían para el alcance de atención a población beneficiaria del instituto. En este sentido, si bien ya está subsanado este problema en las reglas de operación del ejercicio 2020, se debe robustecer el diagnóstico con el objetivo de sistematizar la experiencia y poder potencializar el impacto del programa.

Plazo	Medios de Verificación	Área Responsable
Diciembre de 2020	Reglas de operación del programa para el ejercicio fiscal de 2021	Dirección General del Instituto de Reinserción Social

2. Eliminación del componente de comedores

Este aspecto de mejora fue tomado en cuenta por el equipo de planeación para el ejercicio fiscal de 2020, por lo que se encuentra subsanado y en vías de evaluación respecto al desempeño que tenga.

3. Justificación de la eliminación del componente de comedores.

Se tiene que subsanar en términos de diseño del programa la eliminación de este componente o buscar una justificación consistente para no establecer estrategias de contención que sustituyan su ejecución.

Plazo	Medios de Verificación	Área Responsable
Diciembre de 2020	Reglas de operación del programa para el ejercicio fiscal de 2021	Dirección General del Instituto de Reinserción Social

4. Ampliación del catálogo de necesidades

Este aspecto de mejora fue tomado en cuenta por el equipo de planeación para el ejercicio fiscal de 2020, por lo que se encuentra subsanado y en vías de evaluación respecto al desempeño que tenga.



b. Observaciones

1. Equilibrar la calidad del apoyo y la cobertura.

De acuerdo con la información recabada, sería deseable que el kit de primera necesidad constará de materiales de mejor calidad y de mayor duración. En este sentido, no se trata de proponer una dinámica excluyente entre calidad y cobertura, sino buscar opciones que permitan mantener el nivel de atención proporcionando apoyos de mejor y mayor calidad.

2. Aceleración del proceso de adquisición de materiales para los Kit.

Este es un elemento de observación de importancia nodal para justificar la permanencia del programa, ya que se afecta directamente la capacidad que tiene la institución de atender un problema prioritario para sus beneficiarios. Sin embargo, esto no depende de la instancia responsable del programa, así que se recomienda buscar alternativas en el diseño y la planeación que permitan subsanar estas carencias.

3. Personal de base para la implementación del programa.

Es necesaria la conformación de un equipo estable para la implementación de este y de cualquier programa social, esto evita la burocratización del proceso y permite dar seguimiento a casos específicos, así mismo, promueve la retroalimentación crítica de los procedimientos facilitando la ubicación de aspectos de mejora y por tanto promoviendo la eficacia de los objetivos.



VI. ANEXOS

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ATENCIÓN PRIORITARIA A PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 2019 DISTRIBUCIÓN POR ALCALDÍA Y 10 COLONIAS MÁS FRECUENTES			
ALVARO OBREGON	73	IZTAPALAPA	282
MERCED GOMEZ	4	DESARROLLO URBANO	14
BARRIO NORTE	3	CHINAMPAC DE JUAREZ	11
OLIVAR	3	BUENAVISTA	8
BELLAVISTA TACUBAYA	2	LEYES DE REFORMA	8
JALALPA LAS TORRES	2	EJERCITO DE ORIENTE	7
LA MEXICANA	2	SAN JUAN XALPA	7
SANTA LUCIA CHANTEPEC	2	LOMAS DE SAN LORENZO	6
TORRES DE POTRERO	2	LOS ANGELES	6
AMPLACION LAS AGUILAS	2	VICENTE GUERRERO	6
BELLA VISTA	2	IXTLAHUACAN	5
AZCAPOTZALCO	53	MAGDALENA CONTRERAS	20
SAN PEDRO XALPA	3	SAN BERNABE	2
ARENAL	2	AMPLIACION LOMAS	1
PATRIMONIO FAMILIAR	2	ATACASCO	1
SAN ALVARO	2	BARRANCA SECA	1
SAN MIGUEL AMANTLA	2	BARRIOS LAS CALLES	1
TEZOMOC	2	EL ERMITAÑO	1
AMPLIACION PETROLERA	2	EL ROSAL	1
PRO-HOGAR	2	EL TANQUE	1
REYNOSA TAMAULIPAS	2	EL TORO	1
SAN FRANCISCO	2	LA CARBONERA	1
BENITO JUAREZ	15	MIGUEL HIDALGO	45
NARVARTE ORIENTE	2	ANAHUAC	16
NAVARTÉ PONIENTE	2	TACUBA	5
PORTALES	2	ARGENTINA ANTIGUA	2
ALAMOS	2	PENSIL NORTE	2
DEL VALLE CENTRO	1	TACUBAYA	2
INDEPENDENCIA	1	PENSIL NORTE	2
IXTACCIHUATL	1	AMPLIACION DANIEL GARZA	1
LA MODERNA	1	AMPLIACION TORRE BLANCA	1
LAS TORRES	1	ESCANDON	1
VERTIZ NARVARTE	1	GRANADA	1
COYOACAN	44	MILPA ALTA	9
SANTO DOMINGO	6	SAN ANTONIO	2



CTM CULHUACAN	6	BARRIO DE LAS CRUCES	1
AJUSCO	5	BARRIO SAN MATEO	1
SANTA URSULA COAPA	5	SAN JUAN TEPENZINGO	1
CARMEN SERDAN	3	MILPA ALTA	1
SAN FRANCISCO	2	SAN ANTONIO	1
SANTA MARTHA DEL SUR	2	SAN JUAN TEPEHUANES	1
ADOLFO RUIZ CORTINEZ	1	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	1
AJUSCO COYOACAN	1		
COPIILCO EL BAJO	1		
CUAJIMALPA	10	TLAHUAC	57
ARROYO DEL SILENCIO	1	SAN JOSE	7
JESUS DEL MONTE	3	SANTIAGO ZAPOTITLAN	8
LOMAS DEL CHAMIZAL	1	LA ESTACION	4
PALO ALTO	1	LA DRAGA	2
PROLONGACIÓN CRUZ BLANCA	1	SANTIAGO	1
SAN JOSE DE LOS CEDROS	1	AMPLIACION SELENE	1
SAN MATEO TLATELNANGO	1	TLALTENCO	1
ZENTLAPA	1	CONCHITA ZAPOTITLAN	1
		LA TURBA	1
		SAN MIGUEL ZAPOTITLA	1
CUAUHTEMOC	115	TLALPAN	41
CENTRO	16	ARBOLEDAS DEL SUR	4
DOCTORES	14	TORRES DE PADIERNA	4
MORELOS	9	AMPLIACION MIGUEL HIDALGO	3
OBRERA	9	SAN MIGUEL AJUSCO	2
GUERRERO	8	SAN MIGUEL TOPILEJO	2
ATLAMPÁ	6	TLALCOLIGIA	2
OBRERA	5	MESA LOS HORNOS	2
BUENAVISTA	4	TORRES DE PADIERNA	2
MORELOS	4	EJIDOS DE SAN PEDRO	1
SAN SIMON TOLNAHUAC	4	BELVERDE	1
GUSTAVO A MADERO	113	VENUSTIANO CARRANZA	88
SAN FELIPE DE JESUS	6	MOCTEZUMA	8
NUEVA ATZACOALCO	5	CENTRO	7
SAN JUAN DE ARAGON	4	MORELOS	7
VALLEJO	4	20 DE NOVIEMBRE	6
CHALMA DE GUADALUPE	3	IGNACIO ZARAGOZA	5
LA MALINCHE	3	MAGDALENA MIXHUCA	4
LA PASTORA	3	ADOLFO LOPEZ MATEOS	3
PROGRESO NACIONAL	3	ARENAL	3
SAN JOSE DE LA ESCALERA	3	PENSADOR MEXICANO	3
AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN	2	10 DE MAYO	2



IZTACALCO	55	XOCHIMILCO	36
AGRICOLA ORIENTAL	7	SAN LORENZO LA CEBADA	4
CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	5	LOS CERILLOS	4
JUVENTINO ROSAS	5	SAN LORENZO LA CEBADA	4
GRANJAS MEXICO	4	SAN LUCAS XOCHIMANCA	3
AGRICOLA PANTITLAN	3	XALTOCAN	2
RAMOS MILLAN	3	AMPLIACION NATIVITAS	1
SANTA ANITA	3	AMPLIACION SAN MARCOS	1
BARRIO DE LOS REYES	2	BARRIO CALTONGO	1
GABRIEL RAMOS MILLAN	2	BARRIO SAN MARCOS	1
TLAZINTLA	2	SAN JERONIMO	1